

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/669/2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"LIBERTAD Y JUSTICIA"
09 DIC 2016
Cuernavaca, Morelos, a 1º de diciembre de 2016.
Xavi 11 9:28
CORRESPONDENCIA
REGISTRADA

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE

Asunto: Dictamen final.

LIC. EVEL HIGINIO VELÁZQUEZ LICONA
ENCARGADO DE DSPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su oficio número SSDE/DMR/0079/2016, mediante el cual remite la versión final del anteproyecto de regulación denominado "Reglamento de Tránsito y Vialidad de Jiutepec", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD
DE JIUTEPEC
ANTECEDENTES**

09 DIC 2016
OFICINA DEL C. SECRETARIO
RECIBIDO
HORA 9:40

PRIMERO.- Con fecha 6 de octubre de 2016 mediante oficio número SSDE/DMR/0067/2016 el Encargado de Despacho de la Dirección de Mejora Regulatoria de Jiutepec remitió para ser dictaminado el anteproyecto de referencia.

SEGUNDO.- Mediante el oficio número CEMER/DG/564/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 fue enviado por parte del Director General de la CEMER un oficio al Encargado de Despacho de la Dirección de Mejora Regulatoria de Jiutepec solicitando con fundamento en los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) del anteproyecto de referencia en virtud de que el mismo implica costos de cumplimiento y nuevas obligaciones para los particulares

TERCERO.- Con fecha 25 de octubre de 2016 fue recibido en las oficinas de la CEMER el oficio número SSDE/DMR/0079/2016, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección de Mejora Regulatoria de Jiutepec remitió para ser dictaminado la versión final del anteproyecto de referencia acompañado de la MIR solicitada, procediendo a su revisión correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

Recibido Original y 2 copias
6 de diciembre de 2016

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/669/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

- Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- Ley de Transportes del Estado de Morelos
- Ley de Tránsito para el Estado de Morelos
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Morelos
- Reglamento de Transportes para el Estado de Morelos

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas, solventación y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Una vez solventadas las observaciones y enviada la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, se dictamina en sentido positivo la MIR y el anteproyecto de "Reglamento de Tránsito y Vialidad de Jiutepec".

SEGUNDO.- El contenido del Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.
C. Hugo Barenque Otero.- Secretario de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte de Jiutepec.- Para su conocimiento.
Lic. Víctor Rogel Gabriel.- Secretario Particular del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Idem.

Expediente/Minutario
JFTE/EBO

PODER EJECUTIVO